



Universidad de Buenos Aires
Colegio Nacional de Buenos Aires

Expte N° 98733/16

RESOLUCIÓN N° 249

Buenos Aires, 20 de marzo de 2017

VISTO:

La Resolución CNBA N° 951/16, mediante la cual se establecen las pautas para los Trabajos Prácticos de aquellas asignaturas que lo requieran; y

CONSIDERANDO:

La necesidad de establecer un límite horario para el desarrollo de los mismos;

Las atribuciones que le son propias;

EL RECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE BUENOS AIRES,

Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Dejar establecido que en ningún caso un Trabajo Práctico podrá extenderse más allá de 3 (tres) horas reloj.

ARTÍCULO 2º.- Registrar la presente; comunicarla al señor Rector de la Universidad de Buenos Aires; notificarla a los señores Vicerrectores y a los Jefes de Departamento; publicarla en la página web y, cumplido, archivarla en el bibliorato de Resoluciones con copia en el Digesto.

DARIO A. IBARRA
DIRECTOR GENERAL



GUSTAVO ZURZOLI
RECTOR